

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 30 /2023

TEMUCO, 08 NOV. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.11.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 758 - 759 - 760 - 761 y 762 de fecha 08.11.2023, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Qué, mediante documento N° E410912 / 2023 la Contraloría Regional de la Araucanía procedió a observar y solicitar la regularización de la Cuenta de Ingresos 115.15 Saldo Inicial de Caja; producto de una sobrestimación registrada e informada en la determinación inicial del año 2023; lo cual fue generado por una mala digitación de dicha Cuenta, habiendo sido en la Cuenta 115.13.003.002.001 Programa Mejoramiento Urbano; correspondiendo por ende, su regularización según lo dispone el Organismo Contralor Regional;

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos de este municipio vigente para el año 2023, por ajuste y regularización de Cuentas, conforme a lo determinado por el Municipio y señalado por la Oficina Regional de la Contraloría en documento del Considerando N° 2 del presente Decreto, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMIMUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 210.677.-	
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		M\$ 210.677.-

TOTAL DISMINUCION.....	M\$ 210.677.-	
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 210.677.-	
13 03 002 001 Programa Mejoram. Urbano y Equip. Comunal		M\$ 210.677.-

TOTAL AUMENTOS.....	M\$ 210.677.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 105.271.-	
22 01 001 001 Sueldos Base - Planta		M\$ 888.-
21 02 001 001 Sueldos Base - Contrata		14.540.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		500.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		130.-
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Rep. de Inmuebles		2.263.-
22 07 003 000 Servicios de Encuadernación y Empaste		500.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		6.000.-
22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguros		15.700.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2022		64.750.-



AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 2.730.-

22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	M\$	930.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		800.-
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia		171.-
22 08 999 000	Otros		829.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 11.316.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	2.700.-
22 03 001 000	Para Vehículos		800.-
22 03 003 000	Para Calefacción		728.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		120.-
22 08 011 000	Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		6.968.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$ 28.300.-

22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	700.-
22 04 006 000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		2.100.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		1.500.-
22 05 001 000	Electricidad		1.000.-
22 06 006 000	Manten. y Repar. de Otras Máquinas y Equipos		1.000.-
22 08 999 000	Otros		22.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 2.392.-

22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	600.-
22 08 011 000	Servicios de Produc. y Desarrollo de Eventos		1.792.-

TOTAL DISMINUCIONES..... M\$ 150.009.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 97.827.-

21 01 001 002 002	Asignación de Antigüedad	M\$	410.-
21 01 001 008 001	Bonificación Art. 21 Ley N° 19.429		70.-
21 01 001 011 001	Asignación de Movilización art. 46 Ley N° 18.883		408.-
21 02 001 002 002	Asignación de Antigüedad		2.500.-
21 02 001 009 005	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529		5.580.-
21 02 004 005 000	Trabajos Extraordinarios		2.524.-
21 02 004 006 000	Comisiones de Servicios en el País		3.936.-
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		2.263.-
22 04 014 000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		630.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.800.-
22 06 006 000	Mantenim. y Reparac. de Otras Maquinarias y Equip.		700.-
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		500.-
22 08 999 000	Otros		6.000.-
22 10 004 000	Gastos Bancarios		15.700.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		2.086.-
29 05 999 000	Otras		400.-
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos		320.-
31 02 002 003	Diseño Parque Antumalén		50.000.-
31 02 002 012	Ingeniería Mejoramiento Cementerio Municipal		2.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 6.980.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	5.180.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		800.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		1.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 11.316.-

22 01 001 000 Para Personas	M\$	2.820.-
22 03 999 000 Para Otros		800.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		528.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		200.-
22 08 999 000 Otros		6.968.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 31.494.-

22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Rep. de Inmuebles	M\$	2.100.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		694.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		6.000.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		22.000.-
24 01 008 000 Premios y Otros		700.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 2.392.-

22 04 010 000 Mater. para Manten. y Reparac. de Inmuebles	M\$	600.-
22 08 999 000 Otros		1.792.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 150.009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.